Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. Z de Diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº JUZO /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 28130/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Intendente de Bolívar 177, Sr. Jorge Solis, eleva la solicitud de pase de la agente Mayra Andrea Bellusci, para desempeñarse en la Dirección del Patronato de Liberados de este Poder Judicial.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL N° 1534/2017 que la agente Mayra Andrea Bellusci se encuentra designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Intendencias, dependiente de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, conforme Resolución de Presidencia N° 11/2008.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que la mencionada propuesta cuenta con la conformidad de los superiores jerárquicos de la agente Bellusci.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Establecer que la agente Mayra Andrea Bellusci, Legajo N° 2538, pase a desempeñarse en la Dirección de Patronatos de Liberados del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.
- Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Administración Contable, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección de Patronatos de Liberados del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaria de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº / 4 20 /2017

Presidenta

Conserv de la Magistratura Poder Judicial de la Criddad de Buenos Aires